



INFORME RELATIVO AL DICTAMEN 411/2025 DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DEROGAN SIETE DISPOSICIONES DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO

Emitido el Dictamen 411/2025 por el Pleno del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, y a la vista de lo contenido en la consideración quinta "Observaciones al proyecto de Orden", se suscribe el presente INFORME:

- **Al Preámbulo.**

Consideración: Indica que en la parte expositiva del proyecto de disposición general debería hacerse expresa referencia a la competencia exclusiva en cuyo ejercicio se dicta la norma, conforme se atribuye a la Generalitat por el Estatut, que, al tratarse de derogar disposiciones generales, se ejercerá en la materia de que se trata.

Se informa que: se incluyen las siguientes competencias, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: 1.^a Organización de sus instituciones de autogobierno, en el marco de este Estatuto, 2.^a Conservación, desarrollo y modificación del Derecho civil foral valenciano, 36.^a Administración de justicia, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de desarrollo del artículo 149.1.5.^a de la Constitución y 53.1.

Consideración: respecto a la competencia sustantiva debe citarse la legislación superior en materia de subvenciones, representada por la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se informa: se incluye en el texto.

Consideración: La redacción final de la fórmula aprobatoria deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Ley de la Generalitat 10/1994, de 19 de diciembre, de modo que será "conforme con" u "oído" este "Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana", en función de que, finalmente, se asuman o no las observaciones esenciales que puedan formularse.

Se informa que: no habiéndose efectuado observaciones esenciales y tomadas en consideración todas las indicaciones efectuadas, se procede a ajustar la fórmula aprobatoria a "conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana".



- **Cuestiones de técnica normativa.**

Consideración: Se recomienda que se escriba con la inicial en mayúscula la palabra "Conselleria" cuando se indique su denominación y en minúscula en los otros casos ("esta conselleria").

Se informa que: se procede conforme a la recomendación efectuada.

Por lo tanto, siendo del parecer del Pleno del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana que el proyecto de orden es conforme con el ordenamiento Jurídico, es cuanto cabe informar.

En Valencia,

El Subsecretario

Firmado por Ricardo Garcia Garcia, el
03/06/2025 10:25:58
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de
Justicia y Administración Pública